

LA ESCUELA SECUNDARIA Y LA TRANSICIÓN HACIA EL EGRESO: NORMATIVAS Y DISCURSOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE ENTRE RÍOS (ARGENTINA)

Virginia Marta Kummer

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER-Argentina)

Andrea Elisabet Hernán

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER-Argentina)

Maria Milagros Raffa

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER-Argentina)

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo examinar la normativa y los discursos de los funcionarios del organismo de la política educativa de la provincia de Entre Ríos (Argentina) sobre la transición de la escuela secundaria al mundo del trabajo y de la educación superior. Se inscribe en una investigación en curso, cuyo propósito es indagar las expectativas a futuro, los sentidos sobre la educación y el trabajo de jóvenes del último año de escuela secundaria de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en el período comprendido entre los años 2023-2024. En este trabajo, se considera en primer lugar, la dimensión de la política educativa a partir de un análisis jurídico normativo y político de la legislación nacional y provincial sobre la escuela secundaria. En segundo lugar, se indaga y compara la agenda de los funcionarios políticos de la jurisdicción provincial sobre el nivel, en lo atinente al egreso y la transición de la escuela secundaria hacia el trabajo o los estudios superiores. En el caso de la normativa, se distingue la normativa nacional y la provincial. En este sentido, la Ley de Educación de Entre Ríos (2008) junto con la implementación de nuevos diseños curriculares provinciales (2010 y 2011) incorporan espacios que buscan habilitar la transición de jóvenes próximos al egreso con el mundo del trabajo y de la educación superior. En tanto destinatarios de las políticas provinciales, se recuperan parte de los resultados de una encuesta a una muestra representativa de estudiantes de último año del secundario, con el objetivo de poner en tensión lo afirmado desde la normativa y por los funcionarios. En el discurso de los funcionarios, se destaca la centralidad de políticas y programas destinados a garantizar la permanencia y el egreso –dados los indicadores críticos que presenta la escuela secundaria– aunque con escasa mención a las características actuales del mercado laboral y, en consecuencia, a la preparación para el futuro. Tras el cambio de gestión política –diciembre del año 2023–, sólo uno de los funcionarios entrevistados continúa en su cargo, por lo cual la pregunta por la continuidad de estas políticas se torna relevante.

Palabras clave: escuela secundaria; transición hacia el egreso; política educativa; normativa; provincia de Entre Ríos (Argentina)

SECONDARY SCHOOL AND THE TRANSITION TOWARDS GRADUATION: regulations and discourses of the educational policy of Entre Ríos (Argentina)

ABSTRACT

The aim of this paper is to examine the regulations and discourses of officials of the educational policy agency of the province of Entre Ríos (Argentina) on the transition from secondary school to the world of work and higher education. It is part of an ongoing research, whose purpose is to investigate the future expectations, the meanings about education and work of young people in the last year of high school in the city of Paraná, province of Entre Ríos, in the period between 2023-2024. In this paper, firstly, the dimension of educational policy is considered from a legal, normative and political analysis of national and provincial legislation on secondary school. Secondly, it investigates and compares the agenda of political officials of the provincial jurisdiction on the level, in relation to the graduation and transition from secondary school to work or higher education. In the case of regulations, a distinction is made between national and provincial regulations. In this sense, the Education Law of Entre Ríos (2008) together with the implementation of new provincial curricular designs (2010 and 2011) incorporate spaces that seek to enable the transition of young people close to graduation to the world of work and higher education. As addressees of provincial policies, part of the results of a survey of a representative sample of students in their last year of secondary school are recovered, with the aim of questioning what is stated in the regulations and by officials. In the discourse of the officials, the centrality of policies and programs aimed at guaranteeing permanence and graduation - given the critical indicators presented by secondary school - is highlighted, although with little mention of the current characteristics of the labor market and, consequently, of preparation for the future. After the change of political management - December 2023-, only one of the officials interviewed remains in office, so the question about the continuity of these policies becomes relevant.

Keywords: secondary school; transition towards discharge; educational policy; regulations; province of Entre Ríos (Argentina)

A ESCOLA SECUNDÁRIA E A TRANSIÇÃO PARA A GRADUAÇÃO: normativas e discursos da política educacional de Entre Ríos (Argentina)

RESUMO

O objetivo deste artigo é examinar as regulamentações e os discursos dos funcionários do órgão de política educacional da província de Entre Ríos (Argentina) sobre a transição da escola secundária para o mundo do trabalho e para o ensino superior. Ele faz parte de um projeto de pesquisa em andamento cujo objetivo é investigar as expectativas futuras, os significados sobre educação e trabalho de jovens no último ano do ensino médio na cidade de Paraná, província de Entre Ríos, no período entre 2023-2024. Neste artigo, primeiro consideramos a dimensão da política educacional com base em uma análise legal, normativa e política da legislação nacional e provincial sobre o ensino médio. Em segundo lugar, investiga-se e compara-se a agenda das autoridades políticas da jurisdição provincial em relação à graduação e à transição da escola secundária para o trabalho ou para o ensino superior. No caso das regulamentações, é feita uma distinção entre regulamentações nacionais e provinciais. Nesse sentido, a Lei de Educação de Entre Ríos (2008), juntamente com a implementação de novos projetos curriculares provinciais (2010 e 2011), incorpora espaços que buscam possibilitar a transição de jovens próximos à formatura para o mundo do trabalho e para o ensino superior. Como destinatários das políticas provinciais, parte dos resultados de

una pesquisa com uma amostra representativa de alunos do último ano do ensino médio é recuperada, com o objetivo de questionar o que é afirmado nos regulamentos e pelos funcionários. No discurso dos funcionários públicos, destaca-se a centralidade das políticas e programas voltados para a garantia da permanência e da conclusão - dados os indicadores críticos do ensino médio -, embora haja pouca menção às características atuais do mercado de trabalho e, conseqüentemente, à preparação para o futuro. Após a mudança de administração política - dezembro de 2023 - apenas um dos funcionários entrevistados ainda está no cargo, de modo que a questão da continuidade dessas políticas se torna relevante.

Palavras-chave: ensino médio; transição para a alta; política educacional; regulamentos; província de Entre Ríos (Argentina)

Introducción

Este trabajo se inscribe en la investigación “Expectativas a futuro de jóvenes de escuela secundaria de la ciudad de Paraná (Entre Ríos): sentidos sobre la educación y el trabajo”. El proyecto aborda como objeto de investigación las expectativas a futuro de jóvenes que se encuentran en el último año de escuela secundaria. El estudio se focaliza en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, Argentina. Nos preguntamos acerca de las expectativas y motivaciones de los y las jóvenes próximos a egresar de la escuela secundaria por el estudio y el trabajo, en un momento histórico y social que profundiza una ruptura que se viene dando desde décadas atrás, en la relación entre educación y trabajo¹.

En un contexto signado por la segmentación educativa y laboral, la desigualdad de oportunidades, la precariedad e inestabilidad laboral, la transición de la escuela a los estudios superiores y/ o al trabajo, preocupa a los jóvenes, a sus familias y a la sociedad en su conjunto. La finalización de la escuela secundaria, presenta sin duda, uno de los desafíos más importantes en términos de la política educativa actual.

Asumimos que en el tema que nos ocupa, las expectativas a futuro de los jóvenes, se conforman en un entramado de factores y motivos – socio- económicos, familiares, culturales, geográficos y otros. A estos factores, debemos sumar los efectos de la pandemia COVID 19, cuyas consecuencias impactaron profundamente en todas las dimensiones de la vida societal, no siendo la excepción la educación en su conjunto. Aunque su impacto parece desdibujarse con el tiempo, algunas de las decisiones adoptadas en materia educativa –que implicaron fundamentalmente el cierre de los establecimientos educativos y el dictado de clases a través

¹ Un convenio, firmado con las Direcciones de Escuela Secundaria, de Escuelas Privadas y de Escuelas con Orientación Técnico-Profesional del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, brinda el marco para el trabajo con las instituciones de la muestra.

de plataformas digitales- afectaron el derecho a la educación (Ruiz, 2020) poniendo en evidencia las brechas –de infraestructura, de conectividad, etc.- que aumentan la desigualdad educativa y desdibujan las funciones del sistema educativo, que son muchas más que la de transmitir conocimientos.

El abordaje metodológico contempla tres dimensiones de análisis: la política educativa (entrevistas a referentes políticos del nivel y documentos oficiales), las estrategias institucionales para la preparación para el egreso (entrevistas a rectores de establecimientos educativos de nivel secundario y documentos institucionales, como el Proyecto Político Pedagógico Institucional² - y la opinión de los estudiantes (cuestionarios y entrevistas).

En tal sentido, se trata de un diseño de alcance descriptivo-explicativo, con un abordaje *multimétodo*, en el cual la integración metodológica se piensa siguiendo a Santos, Pi Puig y Rausky, 2018 (p. 258) *como parte de la superación de las concepciones de enfrentamiento paradigmático hacia otras de pluralismo pragmático*.

En el abordaje mixto o multimétodo, las estrategias de combinación aparecen como su fundamento operativo, en un intento de lograr una articulación que pueda dar cuenta de la conexión entre mecanismos, contextos y agentes, tal como señalan Piovani, Rausky y Santos, 2011 (en Santos, et al, 2018).

La investigación se encuentra en su segundo año de desarrollo. El avance en el trabajo de campo permite hoy identificar aspectos que evidencian un hiato entre el discurso de los funcionarios entrevistados y la opinión de los estudiantes sobre los espacios y los actores institucionales habilitados para la preparación al mundo del trabajo y de la educación. En lo que sigue daremos cuenta de la metodología utilizada en ambos abordajes (normativa y discurso de los entrevistados) y algunas conclusiones del estudio, que se centran en la dimensión de la política educativa.

2 Desde la normativa provincial se argumenta que la denominación de “Proyecto Político Pedagógico Institucional” (PPPI) -para referirse al Proyecto Educativo Institucional- parte de entender que el mismo es “una práctica social, intersubjetiva y situada que conlleva un proceso deliberativo, por lo tanto, participativo” (Parte 2 “Trazando caminos para la construcción del Proyecto Político Pedagógico” Programa de Formación Continua, 2022, p.7). En este sentido, “el proyecto político, en particular el pedagógico, parte de tener presente las condiciones reales en las que la escuela está inmersa, para dar sentido y orientación a la acción de proyectar, que es en sí una praxis que contiene la intención de transformar una realidad” (Parte 2 “Trazando caminos para la construcción del Proyecto Político Pedagógico” Programa de Formación Continua, 2022, p.8).

Metodología

El análisis de la política educativa parte de un enfoque jurídico-normativo y *político*. En el primer sentido, toma como objeto la *normativa educativa* y propone un ordenamiento jurídico de la misma según su rango y las interrelaciones en las que cada una cobra sentido en relación a otras (Ruiz, 2013).

A su vez, y en un segundo sentido, la legislación es analizada como texto y discurso político (Ball, 2002) que asume el carácter complejo de la misma y plausible de ser sometido a distintas interpretaciones y que incluye a los actores, que son quienes instituyen, disputan y construyen significados. Como corolario de lo anterior, los textos no suponen en sentido estricto *una materialización de las políticas educativas* (Gióvine y Suasnábar, 2012) o no lo suponen sin mediaciones.

Algunas de las preguntas que han guiado el análisis de la normativa y el discurso de los funcionarios políticos son: ¿Qué implicaciones asume el *egreso* en la normativa oficial y en el discurso de los entrevistados? ¿Qué aspectos vinculados al *acompañamiento* para el egreso se pueden identificar en la normativa y discursos oficiales? ¿Es posible identificar diferencias entre la normativa y discursos según se trate de escuelas de distintas modalidades y tipos de gestión?

El guión de la entrevista para los directores políticos de educación privada, orientada estatal, técnico-profesional y de escuelas pre-universitarias dependientes de una universidad provincial, tuvo como eje similares preguntas: cómo se prepara para el egreso, qué características asume la inserción en el mundo laboral actual, qué espacios y qué contenidos son prioritarios para el logro de tal aspiración a la luz de las estadísticas sobre algunos indicadores del nivel.

En las entrevistas, realizadas durante los meses de marzo y abril del año 2023 a cuatro funcionarios políticos según gestión y modalidades mencionadas ut supra, cobró centralidad la pregunta por la agenda educativa (en el sentido apuntado por Gióvine y Suasnábar, 2012) como analizador de las políticas educativas en un contexto socio histórico determinado o en palabras de los autores: “*el conjunto de problemas o demandas que los gobernantes han seleccionado como objeto de política pública y se traducen en leyes, disposiciones administrativas, programas, asignaciones presupuestarias, etc.*” (p. 4).

En la provincia de Entre Ríos, la situación de la escuela secundaria presenta

indicadores críticos tanto cuantitativos como cualitativos. El Anuario Estadístico 2023³ indica que 128.641 estudiantes conforman la cifra total de los estudiantes que concurren al nivel secundario. En el primer año son 25824 estudiantes. Sin embargo, llegan al último año de la escuela secundaria orientada (tanto de gestión estatal como privada) 14.928 y 2845 en escuelas de orientación técnico profesional. En números absolutos significa que un total de 8400 estudiantes abandonaron la escuela secundaria en el transcurso de los seis/siete años de escolaridad obligatoria del nivel. Otro indicador relevante para el análisis es el indicador *salido sin pase*, que refiere al estudiante que se va de la escuela a la que asistía, sin inscripción o pase a otra escuela⁴ que son 3621 en el total de estudiantes de la escuela secundaria y el mayor número (917) se concentra en el primer año.

La estadística pone al descubierto una situación que aparece de modo reiterado en los discursos de los funcionarios entrevistados: pensar el egreso es pensar en *políticas para la permanencia* que, a la luz de los números anteriores resulta la problemática más acuciante del nivel aunque no la única. Desde los últimos años, el “cuello de botella” de la escuela secundaria lo constituye el sostenimiento de la matrícula. Respecto de esto, una de las funcionarias entrevistadas manifiesta que “*una de las debilidades nuestras (del nivel) es el sostenimiento de la matrícula o de los estudiantes para que logren el egreso*”.

La cuestión del *egreso* de la escuela secundaria en la normativa educativa de la provincia de Entre Ríos

Para identificar algunos *hallazgos* de la investigación, es necesario indicar que se realizó un análisis retrospectivo de los principales instrumentos normativos de la política educativa a nivel nacional y provincial sobre el nivel educativo en estudio.

En tal sentido, en el siglo XXI y a partir del accionar del Estado que cobra centralidad como garante del derecho a la educación a través de la sanción de diferentes instrumentos normativos (Senén González, 2008; Feldfeber y Gluz, 2011), tres leyes adquieren centralidad en la perspectiva de la normativa nacional: la Ley de Educación Técnica (2005), la de Financiamiento Educativo (2006) y la Ley de Educación Nacional (2006).

3 Es una compilación, en forma de Anuario que da cuenta de las principales variables del sistema educativo. La información se encuentra desagregada por provincias. Los Anuarios Estadísticos Educativos se encuentran disponibles en la página del Ministerio de Capital Humano. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>

4 Tomado del documento Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, DINIECE. 2003.

La Ley de Educación Nacional (N°26206/2006 (LEN) planteó entre las finalidades de la educación secundaria la de *habilitar a los jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía, para el trabajo y la continuación de sus estudios*.

La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional (N°26058/2005) ha constituido también un soporte legislativo importante para la educación secundaria de esta modalidad. En el marco de ambas leyes y de modo concertado, el Instituto Nacional de Educación Técnica y el Consejo Federal de Educación (CFE), han producido una serie de lineamientos y orientaciones, materializados en resoluciones, que cada jurisdicción toma y resignifica para desarrollar las transformaciones necesarias en la educación secundaria obligatoria.

El *egreso* es el eje de gran cantidad de Resoluciones del CFE. La cuestión -que se reitera en el discurso de los funcionarios entrevistados- aparece vinculada a la necesidad de orientar las políticas públicas educativas para *lograr las trayectorias escolares completas o el egreso efectivo*, se presenta una constante en el periodo 2007-2023. La no terminalidad de los estudios, es y ha sido uno de los grandes problemas del nivel, previo a la pandemia (2020-2021), pero profundizado durante y luego de ella (Ruiz, 2020).

En cuanto a la legislación educativa de la provincia de Entre Ríos, la Ley Provincial de Educación N° 9890 (2008) retoma la totalidad de lineamientos de la LEN para la educación secundaria. Indica que la educación secundaria tiene por objetivo, entre otros, desarrollar procesos de orientación vocacional (artículo 36, inciso f); brindar conocimientos y desarrollar competencias y capacidades técnicas e instrumentales en relación a los requerimientos del sistema productivo y preparar para los estudios superiores (artículos 38°, 45°).

Respecto a la Educación Técnico Profesional -además de los objetivos, características curriculares, organización institucional, prácticas profesionalizantes y aspectos constitutivos de la modalidad- se enuncia la responsabilidad del Consejo General de Educación (CGE)⁵ en la articulación de la educación -especialmente de las Escuelas Técnico Profesionales- con el sector productivo. En correspondencia con lo que establece la LEN (artículo N°33) la norma provincial plantea que el CGE promoverá las prácticas educativas y pasantías en los Niveles Secundario y Superior respectivamente (artículo N°121).

Sin embargo, es en los *Diseños Curriculares Jurisdiccionales de la Educación Secundaria Entrerriana* donde los objetivos, principios y prescripciones de las normas hasta aquí enunciadas, son traducidos, interpretados y re-significados (Ball, 2002) y alcanzan a su

5 Máximo órgano de gobierno de la educación en la provincia de Entre Ríos.

vez, un mayor nivel de concreción.

Aprobados durante los años 2010 y 2011 (Res. CGE N°3322/2010 y Res. CGE N°609/2011) formaron parte de una política denominada “*Proyecto de Resignificación de la Educación Secundaria Entrerriana*”, en la cual cobra relevancia la inclusión de los espacios destinados a la práctica educativa en un caso y profesionalizante en el caso de las escuelas técnico-profesionales. En las escuelas secundarias orientadas, el espacio curricular “Práctica Educativa” tiene como propósito:

“[...] que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando”. Ello implica “*un proceso de orientación vocacional y laboral que les permita reflexionar sobre su futuro y su proyecto de vida y los motive a investigar sobre los distintos campos ocupacionales y propuestas de estudios superiores para lo cual el docente debe ayudarlos en la búsqueda de información*” (Diseño Curricular de Educación Secundaria de la Provincia de Entre Ríos, Tomo II, página 317).

En tanto el Diseño Curricular de las ETP refiere al espacio con la denominación de “Prácticas Profesionalizantes” a las que define como:

“[...] aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se está formando, organizadas por la institución educativa, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro y/o fuera de la escuela” (Resolución CGE 1277/10, Anexo III, página 13).

Esta referencia a legislación y a los diseños curriculares permite enmarcar la escuela secundaria entrerriana en su contexto político normativo-curricular e identificar los espacios curriculares que tienen por objetivo el desafío de acompañar a los jóvenes en la construcción de los proyectos futuros.

La principal cuestión en común entre ambos espacios es la posibilidad de vinculación de los jóvenes con el contexto laboral y/u otras instituciones fuera de la escuela. Asimismo, otro aspecto que comparten es que parten de un mismo propósito, el cual es enunciado en ambas normativas que los reglamentan, respectivamente (y que ya se ha citado con anterioridad): “*que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando*”. Es decir, desde lo prescripto hay una intencionalidad explícita de promover la continuidad entre la formación brindada por la orientación que los estudiantes están cursando y las posibilidades que ésta abre en el mundo académico o laboral, a partir de profundizar capacidades y saberes específicos del perfil profesional dentro de estas propuestas curriculares.

Todo parece indicar que los Diseños Curriculares para la educación secundaria de la

provincia de Entre Ríos vigentes se sitúan en la perspectiva de *que la formación para el trabajo en este nivel es una cuestión que no concierne sólo a la escuela técnica* (Jacinto, 2013). Además de los aspectos comunes entre los dispositivos curriculares enunciados, hay aspectos que los diferencian, principalmente en la carga curricular. Práctica Educativa es un espacio que se ubica sólo en el sexto año, mientras que Práctica Profesionalizante se desarrolla en los tres últimos años de estudio (5to, 6to, 7mo) y están integradas al proceso global de formación del técnico.

Esta diferencia relativa se entiende porque con el egreso de la ETP se otorga un título de técnico con habilitación para el trabajo en la especialidad. Además, como expresa Garino (2024) *“el trabajo es el corazón de la escuela técnica”*. Otras de las diferencias es que en Práctica Educativa se incluye como contenido a trabajar la orientación vocacional y la preparación para la educación superior, mientras que, en la escuela secundaria técnica lo anterior no se menciona.

El análisis de la legislación y documentos oficiales de la provincia de Entre Ríos para la Educación Secundaria, invita a reflexionar respecto a que también la Educación Técnica Profesional debe incorporar algunos dispositivos, estrategias y contenidos propios de la educación secundaria común que pueden contribuir a acompañar en el egreso cuando este no sea directamente el mercado de trabajo, por ejemplo, procesos de orientación vocacional/profesional.

Los textos de la política educativa provincial más recientes también muestran éstas particularidades de la educación secundaria orientada y la educación técnica profesional. El *Plan Provincial de Educación 2023-2027* anuncia para la educación secundaria orientada el programa *“Escuela y comunidad”* que *“propone fortalecer las redes institucionales de las escuelas en su comunidad, a través de la implementación de la educación financiera, microemprendimientos, proyectos de intervención socio productivo y cultural, y la articulación entre las distintas modalidades del nivel secundario: Secundaria Orientada, Educación Técnico Profesional y Jóvenes y Adultos desde las prácticas educativas y profesionalizantes”*.

Respecto a la educación técnico profesional, este mismo documento político, plantea como objetivos el de la vinculación de la escuela con la comunidad, consolidando las prácticas profesionalizantes en sus diversos formatos, asistir en la realización de pasantías en los sectores socio productivos y empresariales relacionado a las especialidades de las instituciones escolares. Nuevamente, no aparece como una cuestión prioritaria y propia de la

ETP, el acompañamiento a los estudiantes en la transición al egreso cuando este es la educación superior y no el trabajo.

La valoración que realizan los estudiantes sobre los espacios de la escuela destinados a preparar para la transición al mundo del trabajo y de la educación fue una de las preguntas incluidas en la encuesta a una muestra representativa de jóvenes del último año de escuelas orientadas y técnico- profesionales de la ciudad de Paraná, mencionada ut supra.

El análisis realizado concluye que existe una situación preocupante al respecto que debe ser atendida por la política educativa. Además, ponen en duda la significatividad de estas experiencias para los jóvenes próximos al egreso. En las escuelas orientadas estatales, un 30,4%, de la muestra, dice “no haber trabajado este tema en la escuela”, si bien luego el mayor porcentaje (41%) indica haberlo trabajado en el espacio de *prácticas educativas*. En las escuelas de gestión privada el porcentaje de estudiantes que dice “no haber trabajado este tema en la escuela” es del 28% -algo menor que en el caso de las estatales- y del resto, un 65% menciona a los docentes, los espacios de orientación y tutoría y práctica educativa y en mucho menor medida las respuestas refieren a la figura del asesor y a preceptores. En el caso de los estudiantes de escuelas técnico-profesionales, el 47% indica no haber trabajado sobre este tema en la escuela y el resto indica haberlo trabajado en los espacios de Tutoría y Prácticas Profesionalizantes y en mucho menor medida con asesor y preceptores.

Con respecto a las pasantías –mencionadas en los documentos de la política oficial- los testimonios de los rectores entrevistados ponen de manifiesto que existen dificultades para llevarlas adelante (burocracia inherente al seguro de los estudiantes, disparidad entre el número de estudiantes y las empresas de la localidad, poca claridad en el tipo de tarea demandada al estudiante). En tal sentido, no hay un marco que articule este vínculo entre la escuela y "el afuera", lo cual no sólo deja a la institución a merced de su capital relacional (Laguzzi, 2024), sino que no se contemplan las responsabilidades recíprocas de salir, docentes y estudiantes, del contexto escolar e insertarse en una situación de trabajo, con los riesgos que ello implica tanto para la institución educativa como para quien los recibe⁶. De ahí la necesidad de una instancia pensada desde la política educativa que enmarque estas experiencias, si se quiere rescatar su significatividad para la trayectoria de los estudiantes.

⁶ Esto es algo que han manifestado los rectores de escuelas secundarias entrevistados hasta el momento

El egreso de la escuela secundaria en la agenda política de los funcionarios del sector

En cuanto a los funcionarios de la política provincial, un hilo conductor atraviesa su discurso: *pensar el egreso es pensar en políticas de acompañamiento para la permanencia*. La implementación de distintos programas –nacionales y provinciales- parece ser la política post-pandemia más significativa para el acompañamiento y permanencia de los jóvenes en el nivel, pero también para el re-ingreso de quienes abandonan el ciclo escolar.

La implementación y convivencia de los programas mencionados, tanto nacionales como provinciales –*Acontecer, PMI, Egresar, Presentes, Ideas* y otros- parece constituirse en uno de los principales lineamientos de la política para el nivel, que bajo formas diversas (aunque con predominancia del agrupamiento de docentes para el trabajo interdisciplinario y el aprendizaje por proyectos) tiene como objetivo principal el sostenimiento de la matrícula y el acompañamiento de las trayectorias escolares.

Del mismo modo, la referencia reiterada a la necesidad de *flexibilizar*, tiene vinculación directa con los espacios pendientes de aprobación (2020-2021) que, con la vuelta a la implementación de la antigua normativa, generaron un inconveniente para el pase de estudiantes de un año a otro y consecuentemente, el aumento de las tasas de repitencia.

Algunos tramos de las entrevistas mantenidas permiten afirmar que los problemas preexistentes desde tiempo atrás en la escuela secundaria se agudizaron, como el ya mencionado, vinculado de modo estrecho a las trayectorias reales de los estudiantes (Terigi, 2007, 2010). Durante el transcurso del año 2023, Consejo General de Educación –CGE- de la provincia de Entre Ríos puso en marcha el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), una herramienta para anticipar el abandono escolar y que permite realizar el seguimiento de las trayectorias de los estudiantes secundarios, con la pretensión de potenciar las acciones del programa *Acontecer* (ochenta escuelas conformaron la muestra inicial de la puesta en marcha del programa)⁷.

⁷ El Anuario Estadístico del año 2022 registra para la provincia de Entre Ríos un total de 129.903 estudiantes (incluyendo la educación técnico-profesional). De ellos, 97356 pertenecen al sector de gestión estatal (75%) y 32547 al de gestión privada (25%). El mismo documento registra una cifra de 9145 repitentes (7%), registrándose la mayor cifra en el 8° (o segundo año) de la escuela secundaria. Del total, 8555 (94%) corresponden al sector de gestión estatal. Con respecto a la cifra de repitentes y de los estudiantes salidos sin pase, una nota al pie del Anuario 2022 indica: “Durante la pandemia por COVID-19 los criterios de evaluación, acreditación y promoción, entre años y el pasaje entre niveles educativos afectaron las tendencias históricas”. Al respecto cabe aclarar que las cifras del año 2022 al menos para la provincia de Entre Ríos, no registran variaciones con respecto a las del año anterior.

A diferencia de las definiciones de las autoridades de Educación Secundaria y Educación Privada, para quienes el tema del egreso, depende, fundamentalmente de las distintas estrategias institucionales y pedagógicas (implementación del programa *Acontecer*, rediseño curricular, trabajo por proyectos con abordajes interdisciplinarios, etc.), definidas desde la política educativa provincial y orientadas básicamente a la permanencia de los y las estudiantes; en el discurso del funcionario de la educación técnico-profesional de la provincia es posible identificar un matiz diferente, tal vez un panorama más claro con respecto de las políticas dirigidas al egreso y la preparación para el mundo del trabajo y/o la continuidad de los estudios.

Ahora bien, es en el discurso del entrevistado por las escuelas pre-universitarias dependientes de la universidad provincial donde aparecen llamativas diferencias. Una de ellas, vinculada a la relación poco fluida no sólo con la política educativa provincial sino también con la nacional. No solo no forman parte de órganos inter-institucionales -a los cuales deberían pertenecer como escuelas de orientación técnico-profesional pre-universitarias-, sino que, además, no comparten lineamientos de programas comunes que atiendan a las trayectorias educativas. Como contraparte de lo anterior, el entrevistado señala que poseen autonomía (del CGE y del Ministerio de Educación, es decir de la jurisdicción y del ámbito nacional) dado que los planes y programas son revisados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Derechos humanos, paridad de género, inclusión de asignaturas “novedosas”, énfasis en el trabajo productivo y comercialización posterior, forman parte de la agenda de los temas a los cuales refirió el funcionario que en algún momento indicó “no caminar la escuela”.

Discusión

La investigación comenzó en un año electoral. A un año de su inicio, el recambio a nivel político provincial deja un margen de interrogación sobre el rumbo que tomarán las decisiones político-educativas sobre el nivel secundario. Cabe señalar que, con excepción de un único funcionario político -perteneciente a la universidad provincial- ninguno de los funcionarios entrevistados continúa hoy en la gestión política.

En el mes de abril, entre el organismo de la política educativa y una fundación -que representa a cuatro bancos- lanzó un nuevo programa *Red de escuelas que Transforman* que en un inicio impactaría en 50.000 estudiantes, abarcando un total de 200 escuelas

seleccionadas para el inicio. Una vez más, la apelación a indicadores críticos constituye el basamento de la política (*sólo 13 de cada cien estudiantes finalizaron la secundaria a tiempo y con las habilidades necesarias para enfrentar el futuro*, señaló la Presidenta del CGE). En junio se conoció el *Plan Educativo Provincial 2023-2027* que, además de este programa, plantea la continuidad del Programa *Acontecer* y el ya referenciado *Escuela y Comunidad*.

En este momento de la investigación, algunas líneas para la discusión son:

- Buena parte del discurso de los funcionarios entrevistados pone énfasis en los indicadores críticos del nivel -aunque sin referir a estadísticas precisas- y en las políticas para la permanencia y el egreso. En su discurso, resultan escasas o nulas las referencias a las características del mercado laboral actual y en tal sentido, a los atributos que, en términos formativos, debería incluir la educación secundaria. Hay referencias a *políticas educativas* (Veleda, 2023, p. 14), es decir a programas y dispositivos, pero no al modo en que las mismas se resignifican o traducen en el colectivo escolar cotidiano.
- Con algunos resultados preliminares de las encuestas realizadas, la opinión de los estudiantes de la muestra es que los espacios dedicados a las prácticas educativas y profesionalizantes son poco explotados en cuanto a su utilidad para la preparación y la transición hacia el mundo del trabajo y la educación superior.
- En el mismo sentido, resulta necesario mejorar los modos de vinculación entre las instituciones educativas y otras instituciones/centros productivos. En el sentido propuesto por Laguzzi (2024), resulta necesario trabajar en la existencia de "organismos intermedios", en tanto "*conjunto de dispositivos y de formatos que trabajan sobre esa vinculación necesaria entre las instituciones educativas y los lugares reales de trabajo*".
- Quedan pendientes para el año en curso las entrevistas a referentes institucionales de algunas de las escuelas seleccionadas. En este caso, interesa indagar el modo en que los actores destinatarios y quienes implementan las políticas en el territorio, las reinterpretan y las re-significan en los espacios o *intersticios*, definidos por Frigerio y Poggi (1996) como los "*espacios para la interpretación, la acción, la creación, la invención*" (p. 118).
- Todo parece indicar que existirá en esta gestión una profundización de los vínculos con empresas y fundaciones del sector privado que, tal como ha sido ya puesto de manifiesto por distintos autores (Ball y Youdel, 2008; CTERA, 2016, Williamson y Hogan, 2020) contribuyen, a partir de un diagnóstico sobre la situación *crítica* de la

educación, a instalar *temas en la agenda pública*. La introducción de valores propios del ámbito del mercado en el sistema educativo –al socaire de los tiempos políticos que corren- y la posibilidad para estas entidades de expandir su alcance comercial en un sector -el educativo- es percibido con amplias potencialidades de rentabilidad (Abal Medina *et al.*, 2016). Aunque no se trata de una idea *nueva*, sí aparece en el escenario provincial con inusitado protagonismo desde el inicio de la gestión política.

Referencias

- Ball, S. (2002). Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica. En *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 2-3. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/pgn/article/view/14985/14935>
- Ball, S. J.; Youdell D. (2008). Hidden Privatisation in Public Education Report. Institute of Education, University of London. Recuperado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/HiddenPrivatisationInPublicEducation_ENG.pdf
- Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina. (2016). Tendencias privatizadoras de y en la educación argentina. Contribuciones de Lucía Caride; María Dolores Abal Medina; coordinación general de Myriam Feldfeber; Miguel Angel Duhalde. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina – CTERA. Recuperado de: <https://www.uepc.org.ar/descargas/Tendencias%20privatizadoras%20de%20y%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20en%20la%20Argentina.pdf>
- Dursi, C. (2016). Nuevos vínculos entre escuelas técnicas y el mundo productivo: experiencias en el sector de la construcción. *Novedades Educativas*, Buenos Aires. N° 306, p. 15-18.
- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: Herencias de los '90, contradicciones y tendencias de nuevo signo'. En *Educación & Sociedad*, 32 (115), pp. 339-356.
- Garino, D. (2024). Aportes de la educación secundaria técnica para pensar la educación secundaria común. *Revista de Educación*, Año XV N°31.2, pp.227- 245. Recuperado de: https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/7745
- Gióvine R., Suasnábar, J. (2012). Los textos legales como analizador de las políticas educativas: consideraciones teórico-metodológicas. En: I Jornadas Latinoamericanas de estudios epistemológicos sobre Política Educativa. Argentina: Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.relepe.org/images/ponencia%203%20giovine%20suasnabar%20enviar.pdf>
- Jacinto, C. (2013). La formación para el trabajo en la escuela secundaria como reflexión crítica y como recurso. *Propuesta Educativa*, año 22, N° 40, pág. 48-63. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/4030/403041711005.pdf>

- Jacinto, C. y Brain, C. (2019). Articulaciones entre educación secundaria y formación profesional: fundamentos, aprendizajes y líneas de acción a futuro. Documento de la Mesa Intersectorial de Educación y Trabajo - OEI.
- Laguzzi G. (2024). Transformaciones en el mundo del trabajo y políticas para la integración social plena de los jóvenes en un mundo cambiante. UNESCO. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Foro Regional de Política Educativa. <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/es/foro-regional-2024>
- Ruiz G. R. (2020). Marcas de la pandemia. El derecho a la educación afectado. En: *Revista Internacional de Educación para la justicia social*. 9 (3e), 45-49. Recuperado de https://revistas.uam.es/riejs/article/view/riejs2020_9_3_003
- Ruiz, G. (2020). *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Ruiz, G. (2016). *La educación secundaria obligatoria en el marco de las reformas educativas nacionales*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Ruiz, G. (2013). El enfoque jurídico normativo de la política educativa. En C. Tello (Comp). *Epistemologías de la política educativa*. Campinas: Mercado de Letras.
- Senén González, S. (2008). *Políticas, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micropolítica*. En R. Perazza (Comp.). *Pensar en lo público. Notas sobre la Educación y el Estado*. Buenos Aires: Aique Educación.
- Terigi, F. (2010). Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las historias escolares. Jornada de Apertura del ciclo lectivo 2010, 23 de febrero de 2010, Santa Rosa. Disponible en: https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/mg_flavia_terigi_las_cronologias_de_aprendizaje_un_concepto_para_pensar_las_trayectorias_escolares.pdf
- Terigi, F (2007). “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. Paper presentado en el III foro latinoamericano de educación para jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. Organizado por la Fundación Santillana. Buenos Aires, mayo de 2007. En https://agmerparana.com.ar/wp_content/uploads/2017/09/TERIGI-Flavia-Los-desafios-que-plantean-lastrayectorias-e.pdf
- Veleda, C. (2023). *La cocina de la política educativa*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Verd, J.M.; López, P. (2008). La eficiencia teórica y metodológica de los diseños multimétodo. En *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. N °16. Pp. 13-42. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297124024001.pdf>
- Williamson B. & Hogan A. (2020). La comercialización y la privatización en y de la educación en el contexto de la COVID-19. Investigaciones Internacionales de la Educación. Recuperado de: <https://www.ei-ie.org/es/item/25251:la-comercializacion-y-la-privatizacion-en-y-de-la-educacion-en-el-contexto-de-la-covid-19>

Entrevistas

Directora de Educación de Gestión Privada. Consejo General de Educación, provincia de Entre Ríos. Comunicación personal realizada el día 24/05/2023

Directora de Educación Secundaria. Consejo General de Educación, provincia de Entre Ríos. Comunicación personal realizada el día 29/05/2023

Director de Educación Técnico Profesional. Consejo General de Educación, provincia de Entre Ríos. Comunicación personal realizada el día 29/05/2023

Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Comunicación personal realizada el día

Normativa/ Documentos oficiales:

Argentina, Anuario Estadístico Educativo 2023.
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>

Argentina, Ley de Educación Nacional (2006)

Argentina, Ley de Educación Técnica (2005)

Argentina, Ley de Financiamiento Educativo (2006)

Provincia de Entre Ríos, Ley Provincial de Educación de Entre Ríos (N°9890, 2008) - Provincia de Entre Ríos. Consejo General de Educación (2022). Resolución N° 0440. Recuperado de: <https://cge.entrerios.gov.ar/2022/02/acontecer-propuesta-pedagogica-integrada-e-implementacion/>

Provincia de Entre Ríos. Consejo General de Educación (2022). Diseño Curricular de la Educación Secundaria. Tomo 1 y 2. <https://aprender.entrerios.edu.ar/disenio-curricular-de-la-educacion-secundaria/>

Provincia de Entre Ríos. Consejo General de Educación. Resolución N°122 (06 de abril de 2022)

Submetido em Novembro de 2024

Aprovado em Janeiro de 2025

Informações autorais

Virginia Kummer

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER-Argentina)

Link ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-0983-558X>

E-mail: virginiamkummer@gmail.com

Andrea Elisabet Hernán

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER-Argentina)

Link ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6199-916X>

E-mail: andrea@gmail.com

Maria Milagros Raffa

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER-Argentina)